

SCJN admite recurso contra reforma de litio

La semana pasada, 43 senadores pidieron invalidar iniciativa para nacionalizar el mineral

MANUEL ESPINO

-nacion@eluniversal.con

La acción de inconstitucionalidad que interpusieron 43 senadores del PAN, PRI, PRD, Movimiento Ciudadano y Grupo Plural contra las reformas a la Ley Minera en materia de litio, fue admitida a trámite por la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández.

Piña Hernández dio un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del posterior a la notificación, para que el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo federal rindan su informe y remitan copia certificada de los antecedentes legislativos del decreto impugnado y del Diario Oficial de la Federación (DOF), en el que se publicó.

De no hacerlo, se resolverá con las constancias que integran el expediente.

La semana pasada, 43 legisladores de oposición solicitaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidar las reformas a la Ley Minera, que declaran al litio como patrimonio de la nación, aprobadas por las cámaras de Diputados y Senadores, y que fueron publicadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el pasado 20 de abril de 2022:

Las reformas a la Ley Minera, en las que se declara al litio patrimonio de la nación, se aprobaron en fast track en abril pasado en las cámaras de Diputados y de Senadores, con la inconformidad de algunos legisladores del bloque opositor, quienes consideraron que no se escucharon las opiniones de expertos en la materia y no se debatió el tema lo suficiente. •

EL DATO



Las reformas a la Ley Minera se aprobaron en fast trock en abril pasado.